



**ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL /
ESCRITO LIBRE**

**Investigación Científica, desarrollo e innovación – Instituto Nacional de Astrofísica,
Óptica y Electrónica.**

EJERCICIO FISCAL: 2024

Fecha de constitución: dd/mm/aaaa

Nombre del Comité de Contraloría Social
Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa
INAOE-CCS-2024

¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores? Sí ____ No ____

Domicilio donde se constituye el Comité	
Entidad federativa:	
Municipio:	
Localidad:	
Calle:	
Número:	
Colonia:	
Código Postal:	

Datos del beneficio a vigilar				
Nombre del beneficio:				
Tipo de beneficio:	Apoyo:	Obra:	Servicio:	Otro:
Número de personas beneficiarias:	Hombres:	Mujeres:	Total:	
Entidad federativa:				
Municipio:				
Localidad:				
Comentarios:				
Presupuesto asignado al beneficio:				



Fecha de ejecución del beneficio:

Integrantes del Comité de Contraloría Social

Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

Nombre completo:	Nombre (s) Apellido 1 Apellido 2
Sexo:	Hombre / Mujer
Edad:	
Cargo del integrante:	
Correo electrónico:	
Teléfono (incluir lada):	
Firma:	

LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.

b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.

c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.

d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.



e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.

f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARÁ PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES:

Convocatoria anual de becas INAOE, listas de las solicitudes de beca de los aspirantes, documentos propios de cada modalidad de beca.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE BENEFICIARIO:

Matricula de estudiante activo en INAOE, INE, CURP.

Datos de la persona servidora pública que apoya en la constitución del Comité
Nombre:
Cargo:
Firma

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los Integrantes del Comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las actividades de contraloría social durante el ejercicio fiscal 2024, por lo que asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro conforme a los dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Aviso de privacidad

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) con domicilio en calle Luis Enrique Erro # 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72840, en base a los artículos 26 y 27 de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, hace de su conocimiento que: los datos personales (nombre, domicilio, información de contacto, rasgos físicos como huellas dactilares, fotografías) recabados por la Institución para el trámite de algún servicio relacionado con la gestión académica e institucional serán protegidos bajo la ley antes mencionada y fundamentada en los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Así mismo, se informa que el INAOE podrá transferir los datos proporcionados estrictamente en el ámbito académico o para el trámite de algún servicio relacionado con la gestión académica e institucional, así como cuando se requiera para la asistencia médica.

Se precisa que los mecanismos y medios disponibles para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales deberán ser enviados al correo electrónico dfa@inaoep.mx adjuntando la solicitud de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) y un escrito libre y debidamente firmado, en donde justifique el ejercicio de los derechos ARCO y deberán ir acompañados de una copia de identificación oficial (credencial para votar, licencia de conducir, pasaporte).

Finalmente comunica que este documento podrá ser modificado en cualquier momento por el Instituto, notificándose el cambio a través de correo electrónico.